

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



PROVINCIA DEL CHACO

CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
MESA SALIDA	
FECHA	HORA
SALIDA	
23 AGO 2016	10:45
VISTO:	
Nº 29-16	LET. C.M.

MESA DE EN ORDENANZA Nº 149/16	
Actuación Simple	
3048	23 AGO 2016
	Fontana, 19 de Agosto de 2016.-
	4091

La A.S.N. Nº 256/16, de fecha 19 de agosto del corriente año el Ejecutivo Municipal solicita aprobación de Convenios suscriptos con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia del Chaco para ejecución de Obras de Enripiado de Acceso a la Planta de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y de Recuperación Hidráulica de Riacho Arazá. Aprobación de proyectos de Obras. Incorporación de sub partidas presupuestarias; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Ejecutivo Municipal conoca a Sesión Especial a los efectos de dar urgente tratamiento y aprobación a los Convenios suscriptos con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia del Chaco de financiamiento para la ejecución de la Obra de Enripiado de Acceso a la Planta de Residuos Sólidos Urbanos de Fontana (RSU) por la suma de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Setenta y Uno con sesenta cvos. (\$ 2.419.471,60) y de la Obra Recuperación Hidráulica de Riacho Arazá por la suma de Pesos Dos Millones Trescientos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve con cuarenta y tres cvos. (\$2.394.479, 43). Se adjuntan Convenios suscriptos.

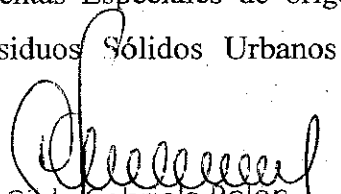
Que asimismo se elevan los proyectos de cada una de las Obras, para su tratamiento y aprobación.

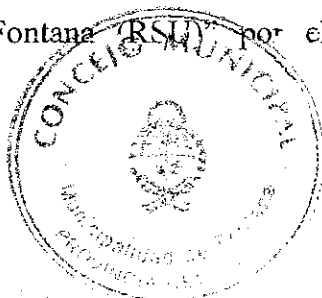
Que en relación a la Obra Recuperación Hidráulica de Riacho Arazá, se remarca que la obra se proyecta en concordancia con el acta acuerdo suscripta oportunamente con los propietarios en pos de el reencausamiento del Riacho Arazá y en cumplimiento de los compromisos asumidos por ante los propietarios en miras del bien común de toda la población.

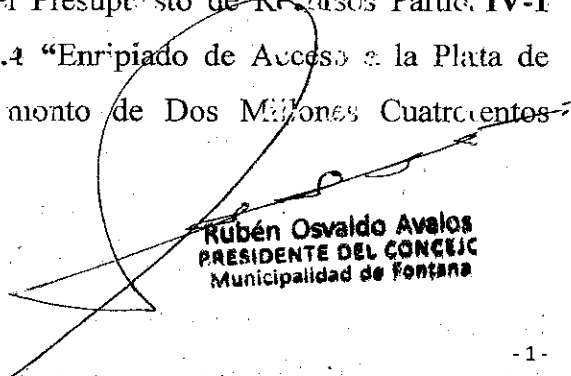
Que se informa que conforme los montos vigentes establecidos por Decreto Reglamentario Nº413/15 de la Ley Provincial de Obras Públicas Nº 4990- Ordenanza Nº 143115 se procederá mediante contratación Directa.

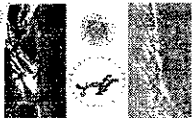
Que a los fines de la ejecución presupuestaria de las obras mencionadas se solicita respecto del Presupuesto de Gastos y Recursos Ordenanza Nº 1439/15, la incorporación en el Presupuesto de Gastos, en la Partida 5.1 Cuentas Especiales de origen Provincial la Sub-Partida 5.1.5 "Enripiado de Acceso a la Planta de Residuos Sólidos Urbanos de Fontana (RSU)" por el monto de Dos Millones Cuatrocientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Setenta y Uno con sesenta cvo. (\$ 2.419.471,60) y la Sub-Partida 5.1.6 "Recuperación Hidráulica de Riacho Arazá" por la suma de Pesos Dos Millones Trescientos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve con cuarenta y tres cvos. (\$2.394.479, 43).

Que A su vez la incorporación en el Presupuesto de Recursos Partida IV-1 Cuentas Especiales de origen Provincial la Sub-Partida 1.4 "Enripiado de Acceso a la Plata de Residuos Sólidos Urbanos de Fontana (RSU)" por el monto de Dos Millones Cuatrocientos


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



ORDENANZA N° 199/16

Fontana, 19 de Agosto de 2016.

Diecinueve Mil Cuatrocientos Setenta y Uno con sesenta cvos. (\$ 2.419.471,60) y la Sub-Partida 1.5 "Recuperación Hidráulica de Riacho Arazá" por la suma de Pesos Dos Millones Trescientos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve con cuarenta y tres cvos. (\$2.394.479, 43)

Que el tema ha sido debidamente tratado por las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Obras y Servicios Públicos y su despacho registrado bajo la A/S N° 157/16 aprobado por la totalidad de los presentes en la Sesión Especial N° 2/16, de fecha 19 de Agosto de 2016, según consta en Acta N° 2/16.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTICULO 1º) APROBAR los Convenios suscriptos con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia del Chaco de financiamiento para la ejecución de la Cra de Enripiado de Acceso a la Planta de Residuos Sólidos Urbanos de Fontana (RSU) por la suma de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Setenta y Uno con sesenta cvos. (\$ 2.419.471,60) y de la Obra Recuperación Hidráulica de Riacho Arazá por la suma de Peso Dos Millones Trescientos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve con cuarenta y tre cvos. (\$2.394.479, 43). Los cuales en copias pasaran a formar parte integrante del presente instrumento legal.

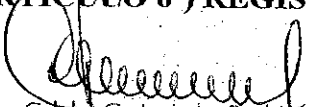
ARTICULO 2º) APROBAR los proyectos de Obra "Enripiado de Acceso a la Planta de Residuos Sólidos Urbanos de Fontana (RSU)" y de la "Obra Recuperación Hidráulica de Riacho Araz", los cuales en copia pasan a formar parte integrante del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3º) INCORPORAR al Presupuesto de Gastos y Recursos Ordenanza N° 1439/1 en el Presupuesto de Gastos, en la Partida 5.1 Cuentas Especiales de origen Provincial la Sub-Partida 5.1. 5 "Enripiado de Acceso a la Planta de Residuos Sólidos Urbanos de Fontana (RSU)" por el monto de Dos Millones Cuatrocientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Setenta y Uno con sesenta cvos. (\$ 2.419.471,60) y la Sub-Partida 5.1.6 "Recuperación Hidráulica de Riacho Arazá" por la suma de Pesos Dos Millones Trescientos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve con cuarenta y tres cvos. (\$2.394.479, 43).

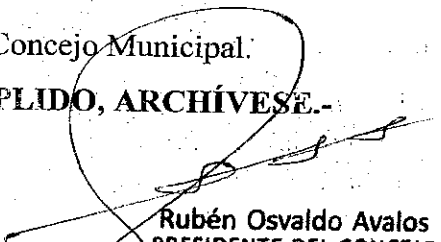
ARTICULO 4º) INCORPORAR al Presupuesto de Gastos y Recursos Ordenanza N° 1439/1 en el Presupuesto de Recursos Partida IV-1 Cuentas Especiales de origen Provincial la Sub-Partida 1.4 "Enripiado de Acceso a la Planta de Residuos Sólidos Urbanos de Fontana (RSU)" por el monto de Dos Millones Cuatrocientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Setenta y Uno con sesenta cvos. (\$ 2.419.471,60) y la Sub-Partida 1.5 "Recuperación Hidráulica de Riacho Arazá" por la suma de Pesos Dos Millones Trescientos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve con cuarenta y tres cvos. (\$2.394.479, 43)

ARTÍCULO 5º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 6º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gilda Gabriela Kolon
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

CONVENIO DE EJECUCION DE OBRA ENTRE EL MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS Y LA MUNICIPALIDAD DE
FONTANA

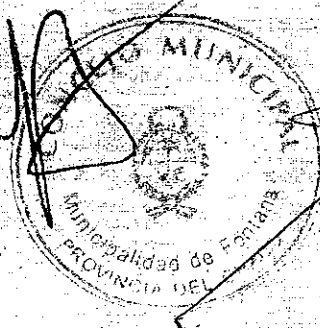
Entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia del Chaco, representado en este acto por el Señor Ministro Arq. UMBERTO FABIAN ECHEZARRETA, en adelante "EL MINISTERIO", con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 2° Piso, de la ciudad de Resistencia capital de la Provincia del Chaco, y por la otra, La Municipalidad de la localidad de Fontana, representada en este acto por su Intendente, Sr. ANTONIO RODAS, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" acuerdan celebrar el presente CONVENIO DE EJECUCION DE OBRA de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente CONVENIO DE EJECUCION DE OBRA se suscribe a los efectos de que LA MUNICIPALIDAD lleve a cabo la ejecución de la obra denominada: "ENRIPIADO DE ACCESO A PLANTA RSU" de la localidad de Fontana.

SEGUNDA: En virtud de lo establecido en la cláusula PRIMERA del presente Convenio el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos otorgará la asistencia financiera necesaria para la ejecución de la Obra: "ENRIPIADO DE ACCESO A PLANTA RSU" de la localidad de Fontana.

TERCERA: "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a ejecutar toda las tareas inherentes a la administración y ejecución de la Obra: "ENRIPIADO DE ACCESO A PLANTA RSU" de la localidad de Fontana asumiendo la obligación de disponer de la maquinaria necesaria para la ejecución de dichos trabajos siendo ésta la única responsable del cumplimiento de los requerimientos técnicos y documentos propios de las obras y de los comprobantes respaldatorios de los gastos, manteniéndose en forma ordenada para la cuantificación de los gastos.

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

deberá formarse un legajo a tal efecto el que estará a disposición del Organismo de contralor cuando éste lo requiera.-----

CUARTA: La facultad de llevar a cabo las tareas de Inspección de la "OBA" estará a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, comprometiéndose "LA MUNICIPALIDAD" a garantizar el ejercicio de dichas tareas las que no requerirán autorización, permiso o cualquier manifestación de voluntad por parte de ésta, no pudiendo obstaculizarlas, ni negarse a facilitar la documentación o información que les fuera requerida.-----


QUINTA: La Asistencia Financiera para la ejecución de la Obra: "ENLPIAD DE ACCESO A PLANTA RSU" de la localidad de Fontana a favor de "LA MUNICIPALIDAD" es por un monto de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$2.419.471.60).-----

SEXTA: EL MINISTERIO hará entrega de un Anticipo Financiero correspondiente al Treinta por ciento (30%) del total del monto correspondiente a la ejecución de la Totalidad de la mencionada Obra.-----

SEPTIMA: El anticipo financiero acordado en la cláusula anterior será abonado a los diez (10) días posteriores a la suscripción de presente Convenio.-----

OCTAVA: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula anterior deberá ser imputada a la partida Proveniente del Fondo Federal Solidario, de acuerdo con la naturaleza del gasto.-----

NOVENA: Las Fojas de Medición deberán ser presentadas ante la Dirección de Licitaciones y Certificaciones dependiente de este Ministerio a los efectos de ser autorizados para su posterior pago, el que será realizado a través de la Dirección de Administración.-----


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO

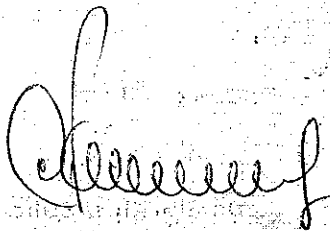
Municipalidad de Fontana

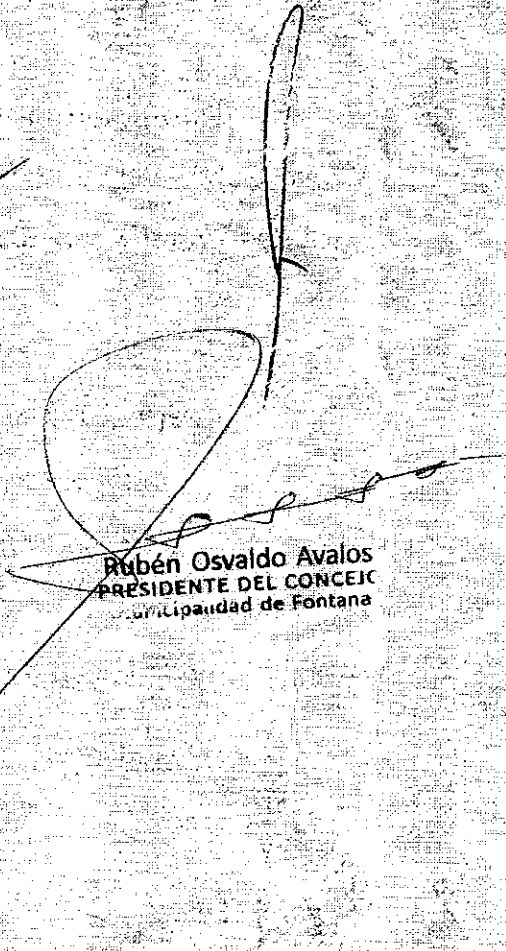
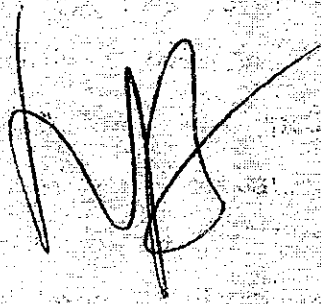



Rubén Osvald Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

DECIMA: Para el caso de litigios, las partes se someten voluntariamente por este acto a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, renunciando a todo otro fuero y Jurisdicción, incluso el Federal.-----

---En prueba y de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los 18 días del mes de Agosto del año 2016-----





Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

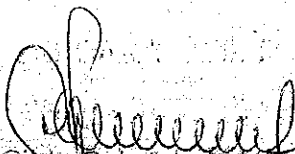
CONVENIO DE EJECUCION DE OBRA ENTRE EL MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS Y LA MUNICIPALIDAD DE
FONTANA

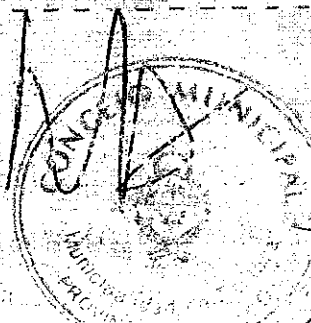
Entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia del Chaco, representado en este acto por el Señor Ministro Arq. HUMBERTO FABIAN ECHEZARRETA, en adelante "EL MINISTERIO", con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear Nº 145, 2º Piso, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, y por la otra, La Municipalidad de la localidad de Fontana, representada en este acto por su Intendente, el Sr. ANTONIO RODAS, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", acuerdan celebrar el presente CONVENIO DE EJECUCION DE OBRA de conformidad con las siguientes cláusulas: -----

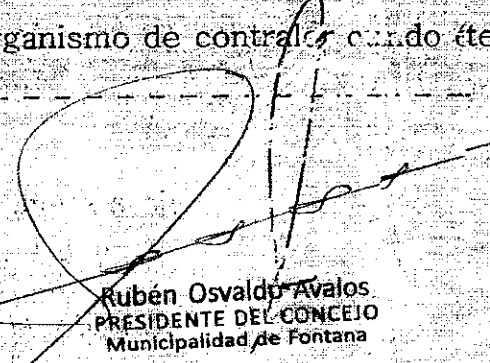
PRIMERA: El presente CONVENIO DE EJECUCION DE OBRA se suscribe con los efectos de que LA MUNICIPALIDAD lleve a cabo la ejecución de la Obra denominada: "RECUPERACION HIDRAULICA RIACHO ARAZA". -----

SEGUNDA: En virtud de lo establecido en la cláusula PRIMERA del presente Convenio el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos otorgará la asistencia financiera necesaria para la ejecución de la Obra: "RECUPERACION HIDRAULICA RIACHO ARAZA". -----

TERCERA: "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a ejecutar todas las tareas inherentes a la administración y ejecución de la Obra: "RECUPERACION HIDRAULICA RIACHO ARAZA" asumiendo la obligación de disponer de la maquinaria necesaria para la ejecución de dichos trabajos siendo ésta la única responsable del cumplimiento de los requerimientos técnicos y documentos propios de las obras y de los comprobantes respaldatorios de los gastos, manteniéndose en forma ordenada para lo cual deberá formarse un legajo a tal efecto el que estará a disposición del Organismo de control cuando éste lo requiera. -----


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

CUARTA: La facultad de llevar a cabo las tareas de Inspección de la "OBRA" estará a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, comprometiéndose "LA MUNICIPALIDAD" a garantizar el ejercicio de dichas tareas las que no requerirán autorización, permiso o cualquier manifestación de voluntad por parte de ésta, no pudiendo obstaculizarlas, ni negarse a facilitar la documentación o información que les fuera requerida. - - - - -

QUINTA: La Asistencia Financiera para la ejecución de la Obra: "RICUPERACION HIDRAULICA RIACHO ARAZA" a favor de "LA MUNICIPALIDAD" es por un monto de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$2.394.479.43). - - - - -

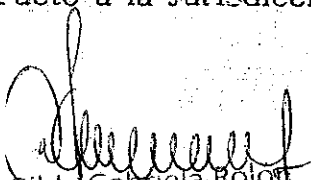
SEXTA: EL MINISTERIO hará entrega de un Anticipo Financiero correspondiente al Treinta por ciento (30%) del total del monto correspondiente a la ejecución de la Totalidad de la mencionada Obra. - - - - -

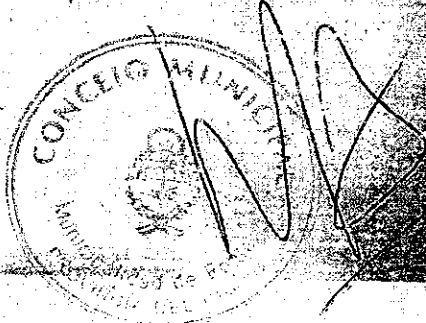
SEPTIMA: El anticipo financiero acordado en la cláusula anterior será abonado a los diez (10) días posteriores a la suscripción del presente Convenio. - - - - -

OCTAVA: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula anterior deberá ser imputada a la partida Proveniente del Fondo Federal Solidario, de acuerdo con la naturaleza del gasto. - - - - -

NOVENA: Las Fojas de Medición deberán ser presentadas ante la Dirección de licitaciones y Certificaciones dependiente de este Ministerio a los efectos de ser autorizados para su posterior pago, el que será realizado a través de la Dirección de Administración. - - - - -

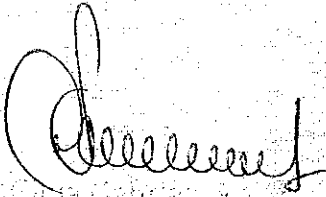
DECIMA: Para el caso de litigios, las partes se someten voluntariamente por este acto a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Ordinarios de la


Gilda Gabriela Roloff
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

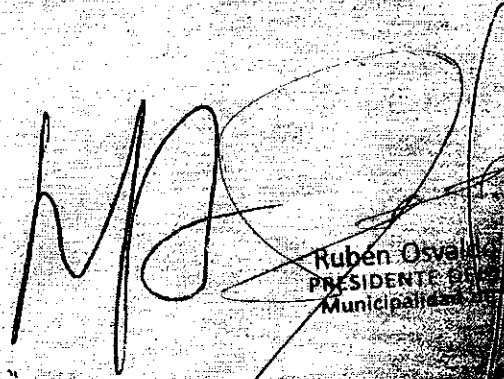


ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, renunciado a todo otro fuero y Jurisdicción, incluso el Federal.-----

---En prueba y de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los 24 días del mes de Junio del año 2016.---



SECRETARÍA
Municipalidad de Resistencia



Rubén Osvaldo
PRESIDENTE DE
Municipalidad de Resistencia



ACTA COMPROMISO

En la ciudad de Fontana, Provincia del Chaco, a UN (1) día del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, entre el Intendente de esta localidad, Sr. Antonio José Rodas DNI N° 14.404.299, domiciliado en 9 de Julio 520, en adelante - LA MUNICIPALIDAD- y el Sr. Raúl Francisco Dagnino DNI N° 8.587.106, domiciliado en Av. Italia N° 55 de la ciudad de Resistencia; en representación de CONO SUR S.A.C.I.F.I.A. CUIT N° 30-59748553-7, en carácter de propietaria del inmueble individualizado como Circ. II, Secc. A, Ch. 47, Pct. 57; en adelante - LA PROPIETARIA- acuerdan en suscribir el presente ACTA COMPROMISO DE OBRA para el reencauzamiento del Riacho Araza a través del inmueble de la PROPIETARIA, mediante obras de excavación y entubado; en los siguientes términos:

1º- LA PROPIETARIA se compromete a ejecutar la excavación necesaria para el reencauzamiento del Riacho Araza que atraviesa el inmueble individualizado en el encabezado, a su costo y en un todo conforme el proyecto de Obra diagramado por LA MUNICIPALIDAD, y que será previamente aprobado por el Concejo Municipal de Fontana.

2º- LA MUNICIPALIDAD se compromete a proveer los tubos necesarios para culminar la Obra de reencauzamiento antes descripta, aportando asimismo la mano de obra necesaria y calificada como así también la maquinaria indispensable para realizar el trabajo de entubamiento que permita la conexión de Riacho Araza hasta hacerlo coincidir con su curso natural.

3º LA PROPIETARIA autoriza suficientemente el ingreso de máquinas y personal municipal para la ejecución de la Obra antes mencionada.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados ut supra.

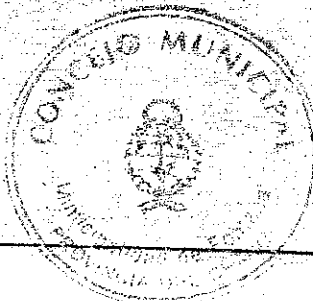
CONOSUR S.A.C.I.F.I.A.
Raúl F. Dagnino
PRESIDENTE

ANTONIO JOSE RODAS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

"La ciudad del abrazo cordial"

Av. 9 de JULIO 520 - TEL FAX: +54 - 03624 - 475857 - 463700 - FONTANA CHACO

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

"2016, Año del Centenario de la Ciudad de Fontana" (Ord. N°1449/16)

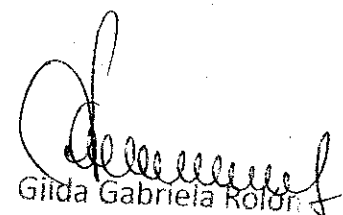
MEMORIA DESCRIPTIVA

MEMORIA
DESCRIPTIVA

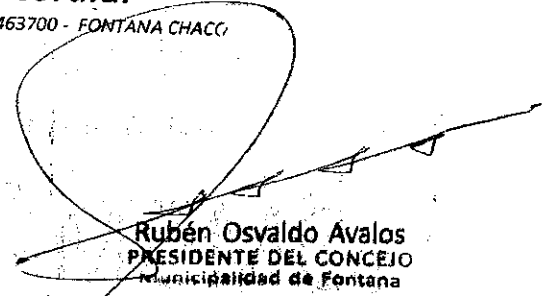
MEMORIA
DESCRIPTIVA

"La ciudad del abrazo cordial"

9 de JULIO 520 - TEL FAX: +54 - 0362 - 4475857 - 4463700 - FONTANA CHACO



Giida Gabriela Kolor
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

"2016, Año del Centenario de la Ciudad de Fontana" (Ord. Nº 1449/1)

LA OBRA DE ENRIPIADO CONSISTE EN EL MEJORAMIENTO DE CALZADAS ENRIPIADAS Y TIERRAS TANTO COMO AVENIDAS Y CALLES DE ACCESO A LA PLANTA DE RSU "RESIDUC SOLIDOS URBANOS", CORRESPONDIENDO A LAS AV AGUSTO REY (TRAMO AV ALVER Y A MARCONI), AV MARCONI (TRAMO AV AGUSTO REY Y AV. CACUI), AV CACUI (TRAMO AV MARCONI Y AV. MALVINAS ARGENTINAS), AV MALVINAS ARGENTINAS (TRAMO AV CACUI Y AV. RICARAZA AV RIO ARAZA (TRAMO AV MALVINAS ARG Y PLANTA RSU), COMO ASI TAMBIEN EL ACCESO A LA MAISMA, PLAYA DE MAQUINARIAS Y ACCESO A LA TOLVA.

EL ANCHO PROYECTADO DEPENDE DEL ANCHO DE CALLE, ES DE 12 METROS PARA AVNIDAS PARA CALLES DE 8 METROS DE 20 METROS, EL ESPESOR DE LA CAPA DE RIPIO ES DE 10 CM SOBRE UNA CAPA DE SUELO DEL LUGAR COMPACTADO, DE APROXIMADAMENTE 10CM. DE ESPESOR.

CON LA FINALIDAD DE EVITAR LA PERMANENCIA Y ACUMULACIÓN DE AGUA SOBRE EL PAVIMENTO, SE HA PROYECTADO UNA PENDIENTE TRANSVERSAL DE CALZADA DEL 3% DESDE EL EJE A AMBOS LADOS, POR MEDIO DEL CUAL SE LOGRA UN RÁPIDO ESCURRIMIENTO LATERAL Y UNAMÍNIMA PERMANENCIA DEL AGUA EN SU SUPERFICIE. EN CUANTO A LA PENDIENTE LONGITUDINAL, LA CALZADA ACOMPAÑA LA TOPOGRAFÍA DEL SECTOR, NO SIENDO NECESARIO DESMONTES Y TERRAPLENAMIENTOS IMPORTANTES YA QUE EL DRENAJE SE CANALIZA A TRAVÉS DE CUNETAS DEL SISTEMA DE DESAGÜES PLUVIALES, CABE DESTACAR QUE LAS DESCARGAS PLUVIALES DOMICILIARIAS SE REALIZAN A LAS CUNETAS MENCIONADAS POR LO QUE EL RIPIO SE ENCUENTRA AISLADO DE DICHO ARORTE.

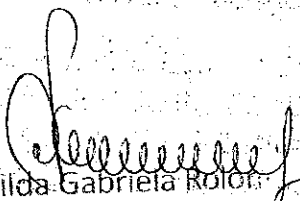
COMO OBRA COMPLEMENTARIA ESTA PREVISTO LA ADECUACIÓN DE LAS CUNETAS DE DESAGÜES EXISTENTES, CONSISTENTE EN LA LIMPIEZA DE MALEZAS, RETIRO DE OBJETOS DE TODO TIPO QUE OBSTACULICEN EL LIBRE ESCURRIMIENTO, PROFUNDIZACIÓN Y RECTIFICACIÓN DE TRAZA SI ES NECESARIO, COMO ASÍ TAMBIÉN LA DESOBSTRUCCIÓN Y LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS EN BOCACALLES Y ACCESOS DOMICILIARIOS.

SE PREVÉ EJECUTAR UN TOTAL DE 5.500 MTS. LINEALES DE ENRIPIADO, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA, DE ACUERDO AL ANCHO DE CALLES, A REALIZARSE POR UN MONTO TOTAL QUE ASCIENDE A \$ 2.419.471,60 Y CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE TREINTA (15) DÍAS, CUYA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN SERÁ POR ADMINISTRACIÓN.

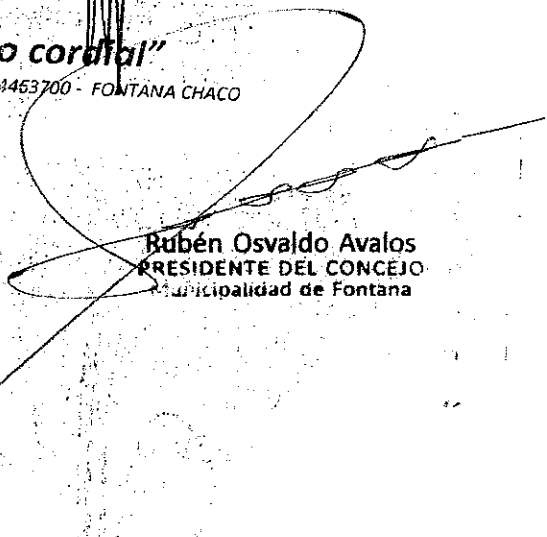
M.M.O. Rafael Ojeda
SECRETARIO
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Fontana

"La ciudad del abrazo cordial"

9 de JULIO 520 - TEL FAX: +54 - 0362 - 4475857 - 4463700 - FONTANA CHACO

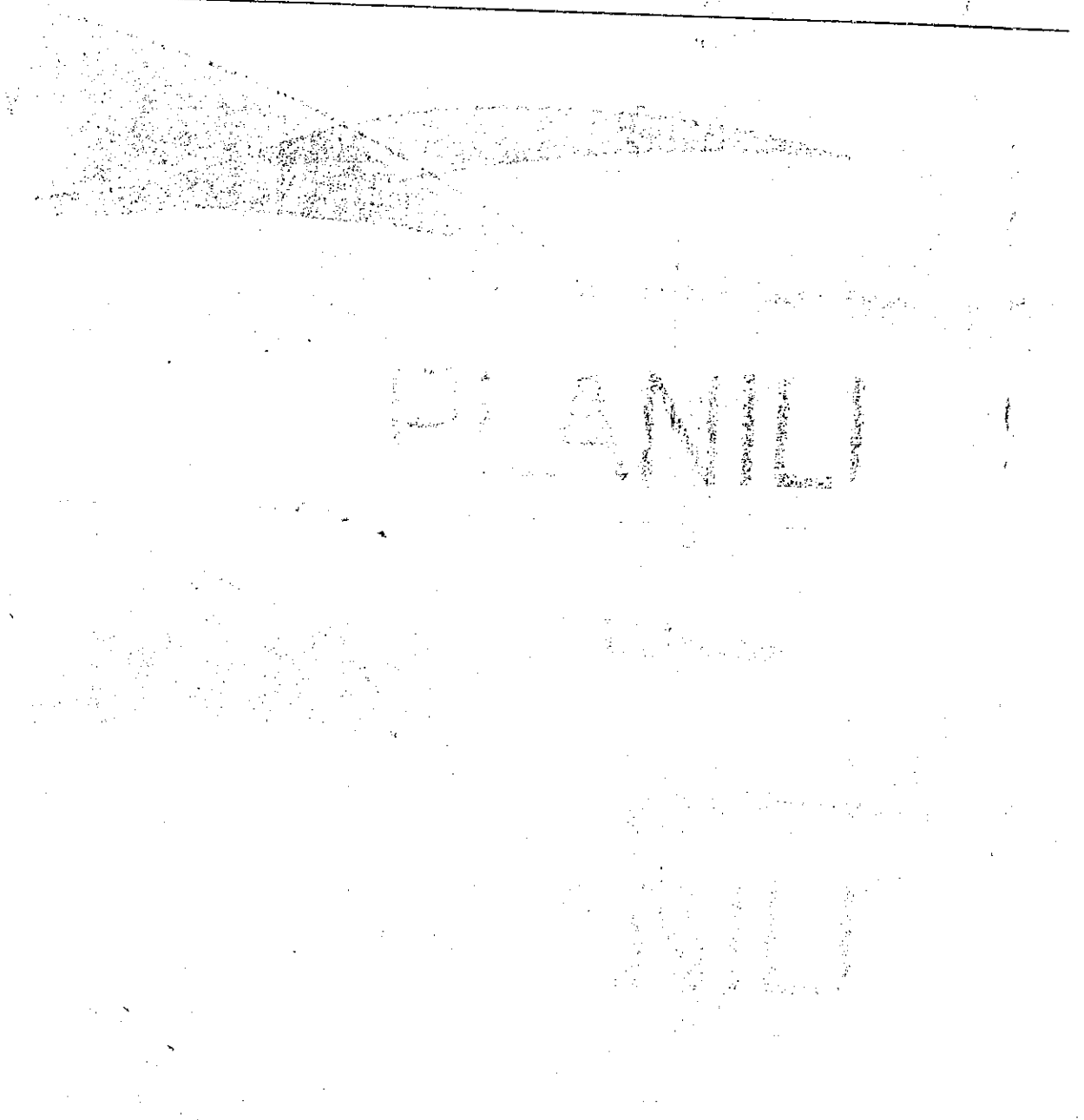

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

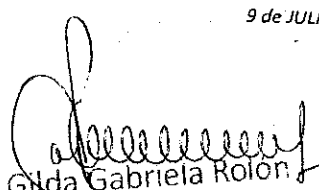
"2016, Año del Centenario de la Ciudad de Fontana" (Ord. N° 1449/1)

PLANILLAS

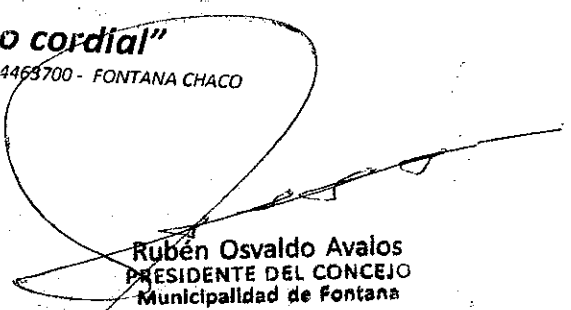


"La ciudad del abrazo cordial"

9 de JULIO 520 - TEL FAX: +54 - 0362 - 4475857 - 4463700 - FONTANA CHACO


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



"2016, Año del Centenario de la Ciudad de Fontana" (Ord. N° 149/16)

OBRA: PROYECTO RIPIO ACCESO PLANTA RSU 2016

UBICACION: MUNICIPALIDAD DE FONTANA


LOCALIDAD: FONTANA

N°	UBICACIÓN	M²S	INDICMTS	PRECIO/MT	TOTAL
1	AV AGUSTO REY (TRAMO AV ALVEAR Y MARCONI)	1.000,00	1.680,00	\$ 324,45	\$ 545.0760
2	AV MARCONI (TRAMO AV AGUSTO REY Y CACUI)	1.000,00	1.680,00	\$ 324,45	\$ 545.0760
3	AV CACUI (TRAMO AV MARCONI Y MALVINAS ARGENTINAS)	1.000,00	1.120,00	\$ 324,45	\$ 363.3840
4	AV MALVINAS ARGENTINAS (TRAMO AV CACUI Y RIO ARAZA)	1.000,00	1.120,00	\$ 324,45	\$ 363.3840
5	AV RIO ARAZA (TRAMO AV MALVINAS ARG Y RSU)	500,00	560,00	\$ 324,45	\$ 181.6920
6	ACCESO PLANTA RSU	100,00	112,00	\$ 325,45	\$ 36.4500
7	PLAYA DE MAQUINARIAS	600,00	672,00	\$ 326,45	\$ 219.3740
8	ACCESO A LA TOLVA	300,00	504,00	\$ 327,45	\$ 165.0340
MONTO TOTAL		5.500,00	7.448,00		2.499.4760

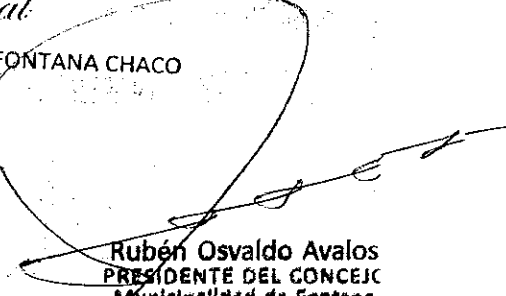
M.M.O. Rafael Ojeda
 SECRETARIO
 Obras y Servicios Públicos
 Municipalidad de Fontana

"Fontana, la del abrazo cordial."

9 de JULIO 520 - TEL FAX: +54 - 0362 4475857 -- 4463700 - FONTANA CHACO

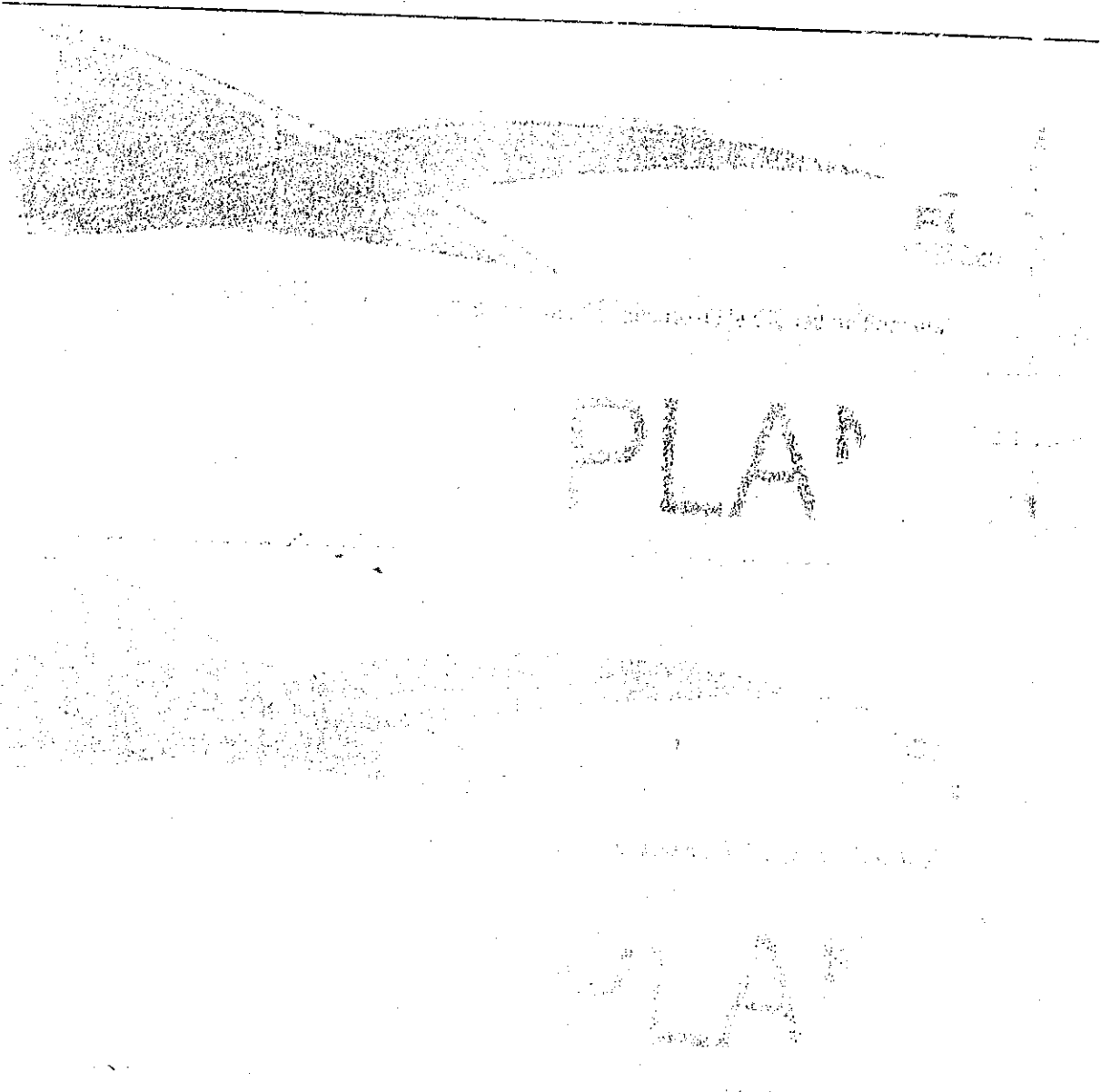

 Gilda Gabriela Rolon
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana




 Rubén Osvaldo Avalos
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana

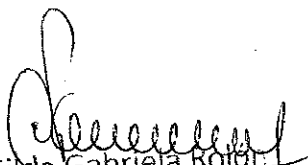
"2016, Año del Centenario de la Ciudad de Fontana" (Ord.º 1449/)

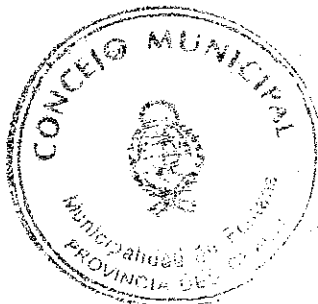
PLANOS

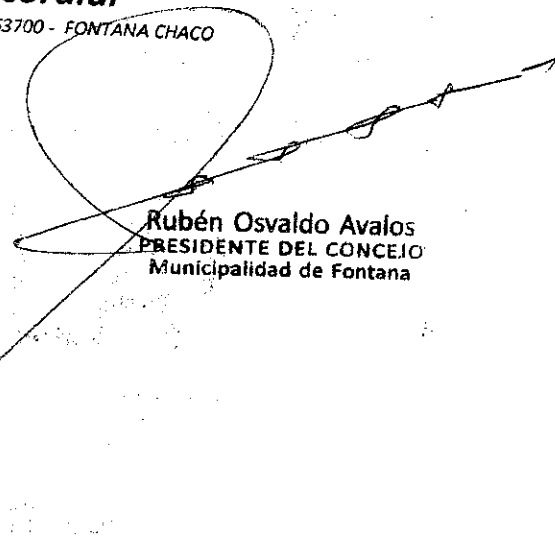


"La ciudad del abrazo cordial"

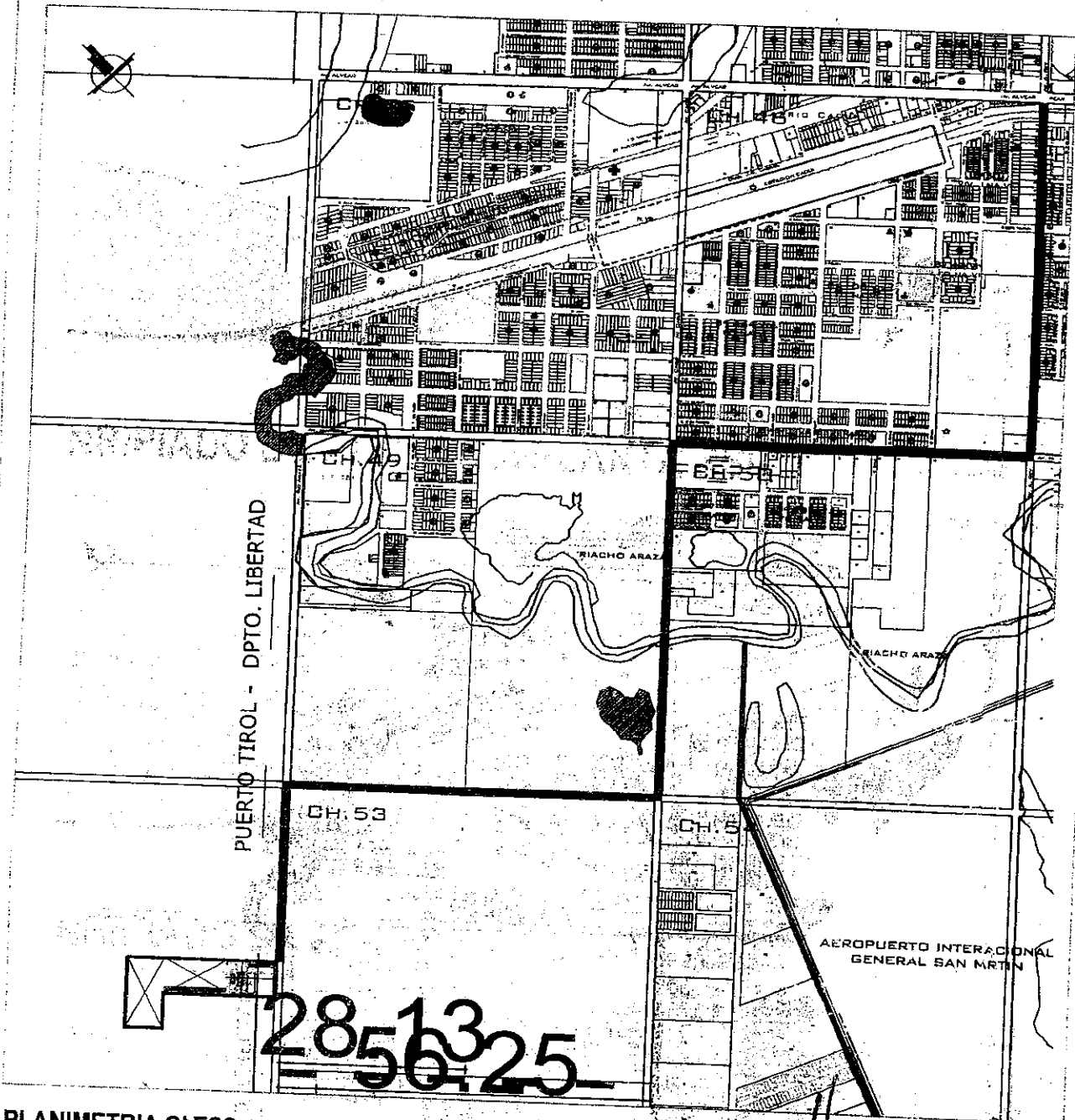
9 de JULIO 520 - TEL FAX: +54 - 0362 - 4475857 - 4463700 - FONTANA CHACO


Gilda Gabriela Roldán
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

ENRIPIADO DE ACCESO A PLANTA RSU



PLANIMETRIA S/ESC.

5.63

M.M.O. Rafael Ojeda
SECRETARIO
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Fontana

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

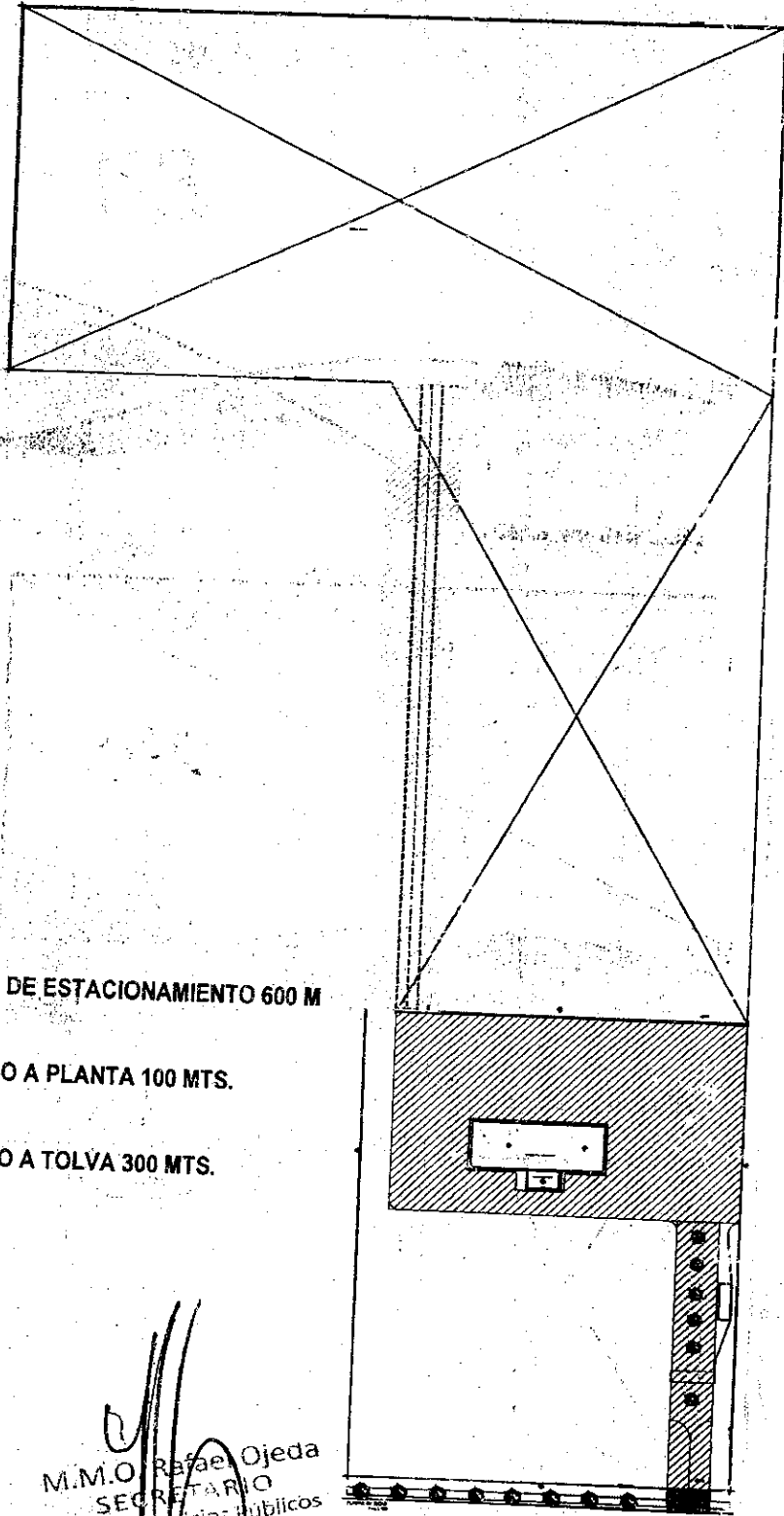
DIRECTOR A.C. COMINGUEZ GALEANO, MAURO GABRIEL

01




Gilda Gabriela Rolor
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



REFERENCIAS:

-  PLAYA DE ESTACIONAMIENTO 600 M
-  ACCESO A PLANTA 100 MTS.
-  ACCESO A TOLVA 300 MTS.

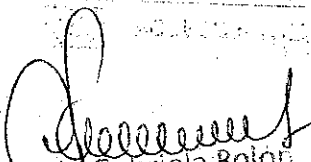
PLANTA DE RSU

M.M.O. Rafael Ojeda
SECRETARIO
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Fontana

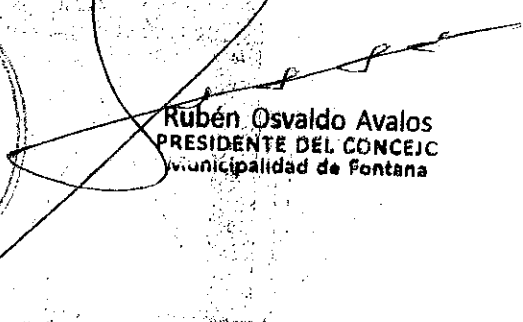
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECTOR A/C. DOMÍNGUEZ GALEANO, MAURO GABRIEL

02


Silda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

"2016, Año del Centenario de la Ciudad de Fontana" (OrdNº 14493)

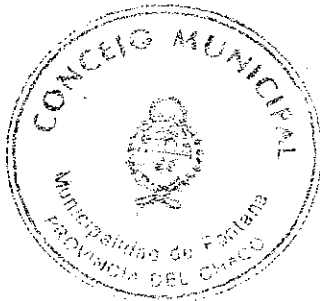
MEMORIA DESCRIPTIVA

MEMORIA
DESCRIPTIVA

"La ciudad del abrazo cordial"

9 de JULIO 520 - TEL FAX: +54 - 0362 - 4475857 - 4463700 - FONTANA CHACO


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

"2016, Año del Centenario de la Ciudad de Fontana" (Ord. N 1449/16)

EN LOS ÚLTIMOS AÑOS LA CIUDAD DE FONTANA MANTUVO UN CRECIMIENTO ECONÓMICO IMPORTANTE, LO QUE CONDUJO A UN DESARROLLO URBANÍSTICO VERTIGINOSO PRINCIPALMENTE CON LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS BARRIOS DE VIVIENDAS (F.N.A.VI. VIVIENDAS PARTICULARES Y LOTEOS.

DEBIDO AL AVANCE DE LA POBLACIÓN SOBRE UN TRAMO DEL RIACHO ARAZÁ EN NUESTRA LOCALIDAD, PRECISAMENTE EN LA CHACRA 47 PARCELA 57 SE FUE TAPANDO O QUI INTERRUMPÉ SU ESCURRIMIENTO NATURAL, ES POR ELLO QUE PROPONEMOS EL ENTUBIMIENTO EN UN TRAMO DE 70,00 METROS LINEALES PARA DAR CONTINUIDAD A SU CURSO NATURA.

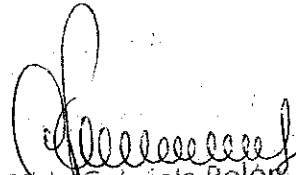
MOTIVO PRINCIPAL DE ESTA NECESIDAD ES QUE CON LLUVIAS DE ALTA INTENSIDAD EN TODA LA ZONA SE VE AFECTADA POR ANEGACIONES DURANTE VARIAS HORAS DEIDO AL ESTANCAMIENTO DEL AGUA EN ESTE SECTOR DEL CAUCE DEL RIACHO ARAZÁ.

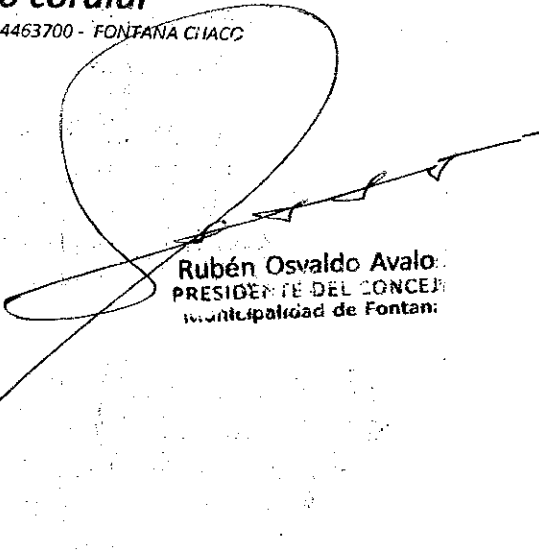
PARA MEJORAR EL ESCURRIMIENTO DE LOS EXCESOS PLUVIALES SE PLANEÓ LA CONSTRUCCIÓN DE UN CONDUCTO ENTERRADO CONSTITUIDO POR TRES SECCIONES CIRCULARES DE 1200 MM DE DIÁMETRO CADA UNA CONSTITUIDOS POR CAÑOS P.E.A.D. CON LA RESPECTIVA EMBOCADURA, DESEMBOCADURA Y UNA CÁMARA DE INSPECCIÓN Y LIMPIEZA A MITAD DEL TRAMO.

M. O. Avalo
SECRETARÍA DE
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Fontana

"La ciudad del abrazo cordial"

9 de JULIO 520 - TEL FAX: +54 - 0362 - 4475837 - 4463700 - FONTANA CIACC


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana


Rubén Osvaldo Avalo
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

"2016, Año del Centenario de la Ciudad de Fontana" (Ord. P 1449/1)

INFRAESTRUCTURA URBANA

MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

La dirección de obra estará a cargo del Director de Drenaje Pluvial y Alcantarillado Urbano y la ejecución será realizada por administración.

El director de obra requerirá los materiales al Departamento Compras, que será el encargado de gestionar la misma hasta la provisión en el depósito de materiales del municipio o la obra misma.

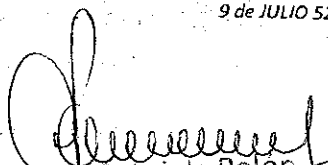
La colocación de los tubos se realizará según detalles presentado en los planos.

Plazos: La obra se prevé desarrollar en un plazo de sesenta (60) días.

M.M.C. Municipalidad de Fontana
SECRETARÍA DE
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Fontana

"La ciudad del abrazo cordial"

9 de JULIO 520 - TEL FAX: +54 - 0362 - 4475857 - 4463700 - FONTANA CHACO

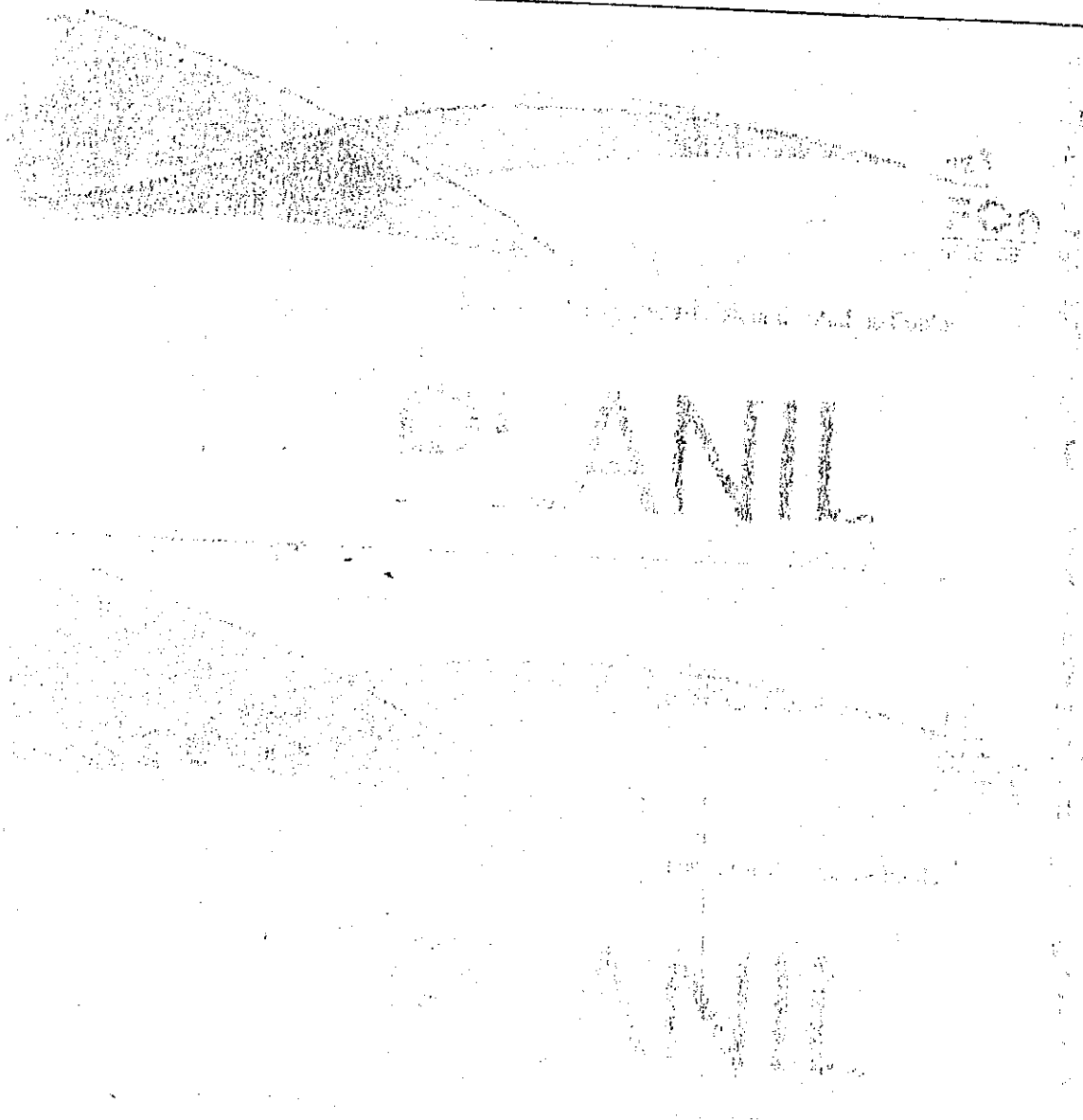

Gilda Gabriela Rolon
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

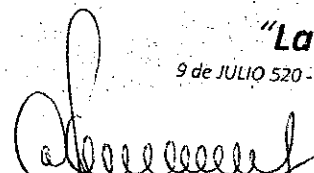
"2016, Año del Centenario de la Ciudad de Fontana" (Ord. N° 1449A)

PLANILLAS

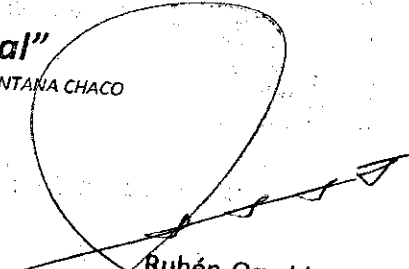


"La ciudad del abrazo cordial"

9 de JULIO 520 - TEL FAX: +54 - 0362 - 4475857 - 4462700 - FONTANA CHACO


Gilda Gabriela Rolon
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Aalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

OBRA: RECUPERACION HIDRAULICA RIACHO ARAZA
UBICACION: CH 47 - PC 57 - SOBRE RIACHO ARAZA
LOCALIDAD: FONTANA

N°	DESIGNACION	UN	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	TOTAL
1	CONDUCTO DE SECCION CIRCULAR DIAMETRO 1200 mm						
1.1	EXCAVACION						
1.2	RELLENO	m ³					359,
1.3	BASE DE MORTERO DE DENSIDAD CONTROLADA (M.D.C.)	m ³					200,
1.4	CONDUCTO DE P.V.C. DIAMETRO 1200 mm	m ²					224,
1.5	CAMARA DE INSPECCION	m					70,
1.5.1	EXCAVACION Y COMPACTACION DE LA BASE	un					
1.5.2	HORMIGON ARMADO	m ³					1,8
1.5.3	RELLENO Y COMPACTACION	m ³					0,7
1.5.4	SUELO CAL AL 4%	m ³					0,6
1.5.5	MAMPOSTERIA PORTANTE	m ³					1,3
1.6	EMBOCADURA DESEMBOCADURA	m ³					11,3
1.6.1	EXCAVACION PARA FUNDACIONES						
1.6.2	HORMIGON CLASE D PARA FUNDACIONES DE ALAS	m ³					62,97
1.6.3	HORMIGON CLASE D PARA CABEZALES	m ³					1,20
1.6.4	HORMIGON CLASE D PARA EMBOCADURA Y DESEMBOCADURA	m ³					3,92
1.6.5	REVOQUE DE CONCRETO	m ³					11,97
1.7	TRANSPORTE DE TIERRA SOBRANTE	m ³					172,73
2	INGENIERIA BASICA Y DETALLE						420,00
2.1	INGENIERIA BASICA Y DETALLE	gl					
3	MOVILIZACION DE OBRA						1,00
3.1	MOVILIZACION DE OBRA	gl					1,00

M.M.C. Rubén Osvaldo Avalos
SECRETARIO
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Fontana

Gilda Gabriela Rolón
Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

"2016, Año del Centenario de la Ciudad de Fontana" (Ord. N° 143/16)

OBRA: RECUPERACION HIDRAULICA RIACHO ARAZA
UBICACION: CH 47 - PC 57 - SOBRE RIACHO ARAZA
LOCALIDAD: FONTANA

N°	DESIGNACION	UN	CANT	PRECIO UNITARIO	IMPORTE PARCIAL	TOTAL POR ÍTEM
1	CONDUCTO DE SECCIÓN CIRCULAR DIAMETRO 1200 mm					
1.1	EXCAVACIÓN					681,703
1.2	RELLENO	m3	359,00	\$ -	\$ -	
1.3	BASE DE MORTERO DE DENSIDAD CONTROLADA (M.D.C.)	m3	200,42	\$ -	\$ -	
1.4	CONDUCTO DE P.V.C. DIAMETRO 1200 mm	m2	224,40	\$ 171,46	\$ 38.475,49	
1.5	CÁMARA DE INSPECCIÓN	m	70,00	\$ 20.360,34	\$ 1.425.223,80	
1.5.1	EXCAVACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA BASE					
1.5.2	HORMIGÓN ARMADO	m3	1,80	\$ 50,90	\$ 91,62	
1.5.3	RELLENO Y COMPACTACIÓN	m3	0,77	\$ 12.596,67	\$ 9.699,44	
1.5.4	SUELO CAL AL 4%	m3	0,68	\$ 536,96	\$ 365,14	
1.5.5	MAMPOSTERÍA PORTANTE	m3	1,30	\$ 1.072,55	\$ 1.394,31	
1.6	EMBOCADURA Y DESEMBOCADURA	m3	11,31	\$ 2.809,78	\$ 31.778,57	
1.6.1	EXCAVACIÓN PARA FUNDACIONES					
1.6.2	HORMIGÓN CLASE D PARA FUNDACIONES DE ALAS	m3	62,97	\$ 61,44	\$ 3.868,97	
1.6.3	HORMIGÓN CLASE D PARA CABEZALES	m3	1,20	\$ 5.043,66	\$ 6.052,39	
1.6.4	HORMIGÓN CLASE D PARA EMBOCADURA Y DESEMBOCADURA	m3	3,92	\$ 8.483,80	\$ 33.256,49	
1.6.5	REVOQUE DE CONCRETO	m3	11,97	\$ 8.483,80	\$ 101.551,06	
1.7	TRANSPORTE DE TIERRA SOBRANTE	m2	172,73	\$ 161,43	\$ 27.884,50	
2	INGENIERÍA BÁSICA Y DETALLE	m3	420,00	\$ 4,97	\$ 2.088,24	
2.1	INGENIERÍA BÁSICA Y DETALLE					2.088,24
3	MOVILIZACIÓN DE OBRA	gl	1,00	\$ 99.440,00	\$ 99.440,00	99.440,00
3.1	MOVILIZACIÓN DE OBRA					99.440,00
COSTO COSTO		gl	1,00	\$ 74.580,00	\$ 74.580,00	74.580,00
SUBTOTAL (1)						74.580,00
GASTOS GENERALES						
SUBTOTAL (2)						
GASTOS FINANCIEROS						
SUBTOTAL (3)						
BENEFICIOS						
TOTAL (3)						74.580,00
SON DOS MIL TRES CIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUATRO CIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CIENTO TRESCENTOS Y CINCO						

M.M.O. Rafael Ojeda
SECRETARIO
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Fontana

"Fontana, la del abrazo cordial" 9 de JULIO 520 - TEL FAX: +54 - 03624 - 475857 - 463700 - FONTANA CHACO

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

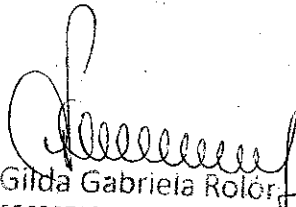
"2016, Año del Centenario de la Ciudad de Fontana" (OrdN° 1449b)

PLANOS

PLANOS

"La ciudad del abrazo cordial"

9 de JULIO 520 - TEL FAX: +54 - 0362 - 4475857 - 4463700 - FONTANA CHACO


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana